



## CÓMO PRESENTAR SUBSANACIONES/RECLAMACIONES AL BAREMO DE MÉRITOS Y A LA CONTRATACIÓN TEMPORAL OPOSICIONES SECUNDARIA Y FP 2020

Si necesitas **subsana** o **reclamar** el listado provisional del baremo de méritos o la incorporación al listado de contratación temporal, podrás hacerlo siguiendo estos pasos:

- Antes de nada, **prepara SOLO la documentación** que deseas presentar para subsanar (no debes presentar toda la documentación de nuevo) y en caso de que quieras alegar algo, podrás redactar un texto en la casilla correspondiente.
- Cuando lo tengas, **pulsa** el botón **“Subsanar / Reclamar”** que aparece en esta misma ficha:

**Subsanar / Reclamar**

<b>Descripción</b>	<b>Plazo</b>
<b>Resultados</b>	Del 26-02-2020 al 03-03-2020 De manera telemática a través del botón "Subsanar/Reclamar".
	<b>Dirigido a</b> Aspirantes a la contratación temporal que cumplan los requisitos para impartir una determinada especialidad, idioma y/o perfil.

**Identifícate** con alguno de los tres métodos disponibles que ya conoces:

navarra.es

Castellano Euskera Français English

¡Utilice el buscador! introduzca palabra/s buscar

NAVARRA TRÁMITES TEMAS GOBIERNO ACTUALIDAD

Identificación por Certificado de Usuario

### Registro General Electrónico

**Certificado de Usuario**

Utilice un certificado digital válido para acceder.

Consulte las [certificaciones admitidas](#) para las tramitaciones on-line.

**Continuar**

**Otros accesos**

DNI + PIN >

clave



Al hacerlo accedes al formulario de subsanación:

navarra.es

Cas tellano Euskara Français English

Buscador introducezca palabra/s buscar

NAVARRA SERVICIOS TEMAS GOBIERNO ACTUALIDAD

Ayudas y Becas Portal de contratación de Navarra Empleo Público Servicios

**Solicitud de subsanación/reclamación de méritos e incorporación a contratación temporal en oposición de personal docente de 2020**

Cumplimentar solicitud

Destino (\*)

DEPARTAMENTO DE EDUCACION/SERVICIO DE SELECCIÓN Y PROVISION DE PERSONAL DOCENTE

Resumen de la solicitud (\*)

Solicitud de subsanación/reclamación de méritos e incorporación a contratación

(\*) Datos obligatorios

Anterior Siguiente

Pasos a seguir

- 1 - Cumplimentar solicitud
- 2 - Datos personales
- 3 - Datos Específicos
- 4 - Firmar y enviar
- 5 - Comprobante

Comprueba tus datos personales y rellena si falta alguno de los **obligatorios**, indicados con un asterisco (\*).

**No es necesario que marques** la casilla de “Solicitud de Respuesta Telemática”; hazlo sólo en caso de contar con una “Dirección Electrónica Habilitada” asociada a tu certificado digital.

navarra.es

Cas tellano Euskara Français English

Buscador introducezca palabra/s buscar

NAVARRA SERVICIOS TEMAS GOBIERNO ACTUALIDAD

Ayudas y Becas Portal de contratación de Navarra Empleo Público Servicios

**Solicitud de subsanación/reclamación de méritos e incorporación a contratación temporal en oposición de personal docente de 2020**

Datos personales

Indique si presenta la solicitud en nombre propio o en representación: (\*) Datos obligatorios.

En nombre propio  En representación de

interesado solicita respuesta telemática y confirma disponer de **Dirección Electrónica Habilitada** y estar suscrito a los **procedimientos de notificación electrónica de Gobierno de Navarra**

Solicitud presentada por:

DNI/NIE/NIF/eIDAS (\*)

Nombre (\*)

Primer apellido (\*)

Segundo apellido

Correo electrónico

Teléfono (\*)

Calle (\*) Domicilio Desconocido

Pasos a seguir

- 1 - Cumplimentar solicitud
- 2 - Datos personales
- 3 - Datos Específicos
- 4 - Firmar y enviar
- 5 - Comprobante



Pulsando “Siguiete” accedemos a la pantalla que nos indica de manera personalizada los apartados que la Comisión de Baremación y la Sección de Procedimientos de Selección consideran que **puedes subsanar**. En el caso de que se considere que no tienes nada que subsanar, no se mostrará ningún apartado a subsanar, pero sí una caja de texto en la que podrás comentar lo que consideres oportuno.

## Solicitud de subsanación/reclamación de méritos e incorporación a contratación temporal en oposición de personal docente de 2020

### Datos Específicos

Solicitud de subsanación/reclamación de méritos e incorporación a contratación temporal en oposición de personal docente de 2020

Entiendo que durante el plazo de reclamación/subsanación no se pueden aportar nuevos méritos no alegados durante el plazo de presentación de solicitudes. Únicamente se puede presentar nueva documentación que permita subsanar la ya aportada con anterioridad. La Base séptima de la Resolución 8/2019, de 26 de diciembre indica que solamente podrán puntuarse aquellos méritos que dentro del plazo de presentación de solicitudes se aleguen y aporten con la documentación que se determinan en los Anexos I y II.

Experiencia docente previa / Trabajo desarrollado  No se han seleccionado archivos.

Titulación Académica (Ingreso apartados 2.1, 2.2, 2.3, 2.4 / Acceso apartado 3.1)  No se han seleccionado archivos.

Expediente académico del título alegado (Ingreso apartado 2.1)  No se han seleccionado archivos.

Titulación idiomas (Ingreso apartados 2.4b y 3.2 / Acceso 3.1.3)  No se han seleccionado archivos.

Formación permanente (Ingreso apartado 3.1 / Acceso apartado 2)  No se han seleccionado archivos.

Indique en el siguiente cuadro de texto cuantas reclamaciones a los servicios prestados, el baremo de méritos o la incorporación a listas de contratación estime oportuno:

### Pasos a seguir

- 1 - Cumplimentar solicitud
- 2 - Datos personales
- 3 - Datos Específicos**
- 4 - Firmar y enviar
- 5 - Comprobante



Empezaremos por aceptar de forma **obligatoria** la declaración de que entendemos que durante el plazo de reclamación **no se puede alegar o presentar nueva documentación no alegada durante el plazo de presentación de solicitudes:**

### Datos Específicos

Solicitud de subsanación/reclamación de méritos e incorporación a contratación temporal en oposición de personal docente de 2020

Entiendo que durante el plazo de reclamación/subsanación no se pueden aportar nuevos méritos no alegados durante el plazo de presentación de solicitudes. Únicamente se puede presentar nueva documentación que permita subsanar la ya aportada con anterioridad. La Base séptima de la Resolución 8/2019, de 26 de diciembre indica que solamente podrán puntuarse aquellos méritos que dentro del plazo de presentación de solicitudes se aleguen y aporten con la documentación que se determinan en los Anexos I y II.

A continuación aparecen sólo los apartados que tenemos pendientes de subsanar que pueden ser:

- Experiencia docente previa / Trabajo desarrollado
- Titulación académica
- Expediente académico del título alegado
- Titulación de idiomas
- Formación permanente
- Texto de reclamaciones  
(**y sólo** para aspirantes del **Turno de Acceso**, Cursos de formación y Publicaciones)
- Adjunta la documentación que se desees subsanar. Es importante recordar que tras seleccionar el archivo que queremos adjuntar **pulsando** el botón "**Examinar**", es necesario **pulsar** sobre "**Adjuntar**" para que quede realmente añadido. Procura **elegir con cuidado** las casillas donde adjuntar los documentos requeridos.

Experiencia docente previa / Trabajo desarrollado  Examinar...

Adjuntar Borrar



- En el cuadro de texto puedes escribir cuantas reclamaciones a los servicios prestados, el baremo de méritos o la incorporación a listas de contratación consideres. Es recomendable escribir el texto de manera breve y clara, ya que hay establecido un límite de caracteres.

Indique en el siguiente cuadro de texto cuantas reclamaciones a los servicios prestados, el baremo de méritos o la incorporación a listas de contratación estime oportuno:

Una vez hayas finalizado, pulsando “Siguiente” lanzamos el **proceso de validación** que nos indica si todavía nos queda alguna cosa por subsanar (mostrando un texto de color rojo), o nos **da acceso al resumen** en caso de que todo esté correcto.

Esta pantalla nos indica todas las subsanaciones llevadas a cabo, los archivos adjuntados, nos da información sobre el tratamiento de los datos personales y nos obliga a **indicar** mediante una casilla que hemos **leído y aceptado** las condiciones de veracidad de los documentos aportados.

**Información sobre protección de datos**

Responsable del tratamiento	Fichero AEPD: BDD Registro de Documentos. Responsable: Negociado de Información al Público y Registro.
Finalidad del tratamiento	Recopilación y actualización de datos de personas para la tramitación de las solicitudes realizadas a la administración del Gobierno de Navarra.
Legitimación del tratamiento	Interés legítimo del responsable y cumplimiento de obligaciones legales
Destinatarios (cesiones o transferencias)	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal
Derechos de las personas interesadas	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como los derechos indicados en la información adicional.
Información adicional	<a href="#">Mostrar información adicional</a>

He leído y acepto las condiciones de **veracidad de los documentos.** (Ver condiciones)

Anterior

Firmar y enviar





Tras pulsar sobre “Firmar y terminar” el sistema nos mostrará un **comprobante** que nos permitirá guardar en formato PDF o imprimir, que certifica la realización del proceso y su correcta finalización:

### Solicitud de subsanación/reclamación de méritos e incorporación a contratación temporal en oposición de personal docente de 2020

#### Comprobante

Presentado por

D.N.I./N.I.F./C.I.F.:

Nombre:

Primer apellido:

Segundo apellido:

Solicitud de respuesta telemática: No se ha solicitado respuesta telemática.

Datos de la solicitud

Número de solicitud: 3943

Destino: DEPARTAMENTO DE EDUCACION/SERVICIO DE SELECCIÓN Y PROVISION DE PERSONAL DOCENTE

Fecha de presentación: 19/05/2020 9:20:26

Fecha de entrada: 19/05/2020 9:20:26

Resumen: Solicitud de subsanación/reclamación de méritos e incorporación a contratación temporal en oposición de personal docente de 2020

Datos específicos:

Entiendo que durante el plazo de reclamación/subsanación no se puede alegar o aportar nueva documentación. La Base séptima de la Resolución 8/2019, de 26 de diciembre, indica que solamente podrán puntuarse aquellos méritos que dentro del plazo de presentación de solicitudes se aleguen y aporten con la documentación que se determina en los Anexos I y II

#### Documentación Aportada

Titulos

ServiciosprestadosGN.pdf

Experiencia Docente

ieltsB2traducinjurada.pdf

Documentos aportados

Experiencia docente previa - ieltsB2traducinjurada.pdf

Título - ServiciosprestadosGN.pdf

Imprimir

Inicio

#### Pasos a seguir

1 - Cumplimentar solicitud

2 - Datos personales

3 - Datos Especificos

4 - Firmar y enviar

5 - Comprobante

#### Ayuda

En esta página se muestra el comprobante de la solicitud realizada.

Le recomendamos que imprima el comprobante utilizando el botón "Imprimir" situado al final de la página.

La información del comprobante le puede ser útil para posteriores comunicaciones con el Gobierno de Navarra.

Si el sistema no te ofrece el comprobante, revisa los pasos, ya que es probable que algo no haya finalizado correctamente.

Con esto hemos terminado el proceso de subsanación.

A partir de ese momento **se estudiará** la documentación aportada para las subsanaciones correspondientes y se tomarán las acciones adecuadas. Posteriormente **se publicará** el listado definitivo de puntuaciones, donde podrás comprobar tu situación.



## ¿CÓMO CORREGIR UNA SUBSANACIÓN/RECLAMACIÓN YA PRESENTADA?

En este proceso **no es posible editar o rehacer** una solicitud ya presentada, por lo que, en caso de querer corregir alguna cosa, deberemos volver a realizar todo el proceso y generar una **solicitud nueva**, lo que **eliminará por completo** la anterior en el sistema.

Por lo tanto, no podemos modificar sino volver a hacer una nueva solicitud de participación que contenga nuevamente todos los datos y documentos aportados en la anterior.

Cuando vamos a proceder a realizar una solicitud, habiendo cumplimentado otra con anterioridad, el sistema nos muestra el siguiente mensaje:



Castellano | Euskara | Français | English  
Buscador

NAVARRA | SERVICIOS | TEMAS | GOBIERNO | ACTUALIDAD  
Ayudas y Becas | Portal de contratación de Navarra | Empleo Público | Servicios

### Solicitud de subsanación/reclamación de méritos e incorporación a contratación temporal en oposición de personal docente de 2020

#### Datos Específicos

Solicitud de subsanación/reclamación de méritos e incorporación a contratación temporal en oposición de personal docente de 2020

#### ¡Aviso!

Ya existe una instancia de subsanación/reclamación de méritos e incorporación a contratación temporal en oposición de personal docente presentada anteriormente en la actual convocatoria de Oposiciones. (2020/3841)

Puede consultar su anterior instancia [aquí](#).

Si desea presentar una nueva instancia se anulará la anterior y se ignorarán los datos y documentos anteriormente aportados.

Se considera una instancia de subsanación por persona siendo válida la última instancia aportada

Pulse Cancelar si no desea hacer una nueva instancia

#### Pasos a seguir

- 1 - Cumplimentar solicitud
- 2 - Datos personales
- 3 - Datos Específicos
- 4 - Firmar y enviar
- 5 - Comprobante

Si continuamos con el proceso estaremos **aceptando eliminar por completo** la anterior solicitud presentada. Eliminaremos los documentos y la reclamación que hayamos presentado

En cualquier caso, se considerará **válida únicamente la última** solicitud presentada.